



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 1 de 2

---

DE DICIEMBRE DE 2016

AUDITORIA INTERNA

AFI-018-2016

ESTUDIO PARA ESTABLECER EL GRADO DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)

2016



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: auditoría@ida.go.cr

Página 2 de 2

---

### **Resumen Ejecutivo**

La Contraloría General de la República, el 01 de julio de 2005; emite la Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), esta normativa es de acatamiento obligatorio y rige a partir del 01 de marzo de 2006.

La Auditoría Interna realizó un estudio para establecer el grado de implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI).

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en las Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, Ley General de Control Interno.

El objetivo general consistió en determinar si el INDER ha cumplido con la implementación y ejecución del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), según lo solicitado por la Contraloría General de la República.

La ejecución del estudio implicó efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre el cumplimiento de las directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgos Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE.

Como conclusión se pudo determinar que el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), a fecha no ha sido implementado y solamente se encuentra aprobado por Junta Directiva la Directriz 3.2. Marco Orientador.

Adicionalmente se emiten una serie de recomendaciones dirigidas a la Gerencia General y la Unidad de Control Interno (UCI), entre las cuales se cita: solicitar un plan de implementación actualizado para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, efectuar un estudio integral de lo acordado y aprobado por Junta Directiva según el artículo 5 de la Sesión Ordinaria 021-2007, celebrada el 09 de julio de 2007, efectuar una propuesta estructurada y fundamentada sobre los recursos necesarios para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, confeccionar la estructura y requerimientos para el sistema de manejo de información y estructurar el proceso de valoración de riesgos según lo referente al funcionamiento del SEVRI.